

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 29 septiembre de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO
1	13001-31-05-008-2020-00055-01	BERTHA PEREZ	PORVENIR Y OTROS	ORDINARIO
2	13001-31-05-004-2010-00296-02	EUSEBIO JOTTY SEQUEA	COLPENSIONES	EJECUTIVO
3	13001-31-05-001-2017-00350-01	GREGORIO CARRIAZO GOMEZ	COLPENSIONES	ORDINARIO
4	13001-31-05-003-2017-00582-01	XIOMARA CORREA AREVALO	ARAUJO Y SEGOVIA	ORDINARIO
5	13001-31-05-006-2019-00202-01	INES AMINTA SUAREZ TORRES	COLPENSIONES Y OTRO	ORDINARIO
6	13001-31-05-001-2022-00092-01	ALVARO MANUEL OLIVERA DÍAZ	PORVENIR S.A. Y OTRO	ORDINARIO
7	13001-31-05-001-2018-00239-01	ZULMA PEREZ DE MUÑOZ	JUDITH PEREZ GOMEZ	ORDINARIO
8	13001-31-05-006-2011-00159-01	JULIO CESAR VASQUEZ MARQUEZ	GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES -UG	EJECUTIVO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6736a696b2b926d9d3a49b2221b093c4a943c9fe8cee2f565d09e6c6d9834422**

Documento generado en 26/09/2023 02:42:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>